



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1109-2023-UNAP
Iquitos, 27 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1547-2023-DGA-UNAP, presentado el 27 de octubre de 2023, por el director general de la Dirección General de Administración, mediante el cual solicita rectificación de la Resolución Rectoral N° 1055-2023-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1055-2023-UNAP, del 16 de octubre de 2023, se resuelve aprobar la priorización del gasto para la ejecución del expediente técnico del IOARR denominado: "Remodelación de aula de cómputo, centro de cómputo, aula y laboratorio general; además de otros activos en el(la) Escuela de Formación Profesional de Agronomía y Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental en la localidad Zungarococha, distrito de San Juan Bautista, provincia Maynas, departamento Loreto" con CUI N° 2603125, el cual asciende a S/2'539,453.67 (Dos millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres con 67/100 soles);

Que, en la parte considerativa de la mencionada resolución rectoral, se señala lo siguiente:

[...]

Que, en ese sentido, de la revisión en el Módulo Administrativo – SIAF, se observa que a la fecha se cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado – PIM, en la **Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros** (para contratar equipos) la suma de: **S/5'497,382.20**, en la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**, de los cuales se tiene compromisos por ejecutar de: **S/2'974,595.00**, quedando un saldo por ejecutar de: **S/2'522,787.20**, de acuerdo al siguiente cuadro:

GENÉRICA DE GASTO	PIM	COMPROMISOS POR EJECUTAR	SALDO POR EJECUTAR S/
	1. 00 RECURSOS ORDINARIOS		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,497,382.20	2,974,595.00	2,522,787.20
1. Adquisición de Equipos nuevos de los laboratorios de Investigación Básica de las Facultades de: Ciencias Biológicas y Farmacia y Bioquímica de la UNAP.		1,280,680.00	
2. Adquisición de Equipos nuevos de los laboratorios de investigación básica de las Facultades de: Ingeniería Química, Ciencias Forestales e Industrias Alimentarias de la UNAP.		1,693,967.00	
TOTAL S/	5,497,382.20	2,974,647.00	2,522,787.20

[...]

Que, para completar la “diferencia faltante” del monto total del expediente técnico del IOARR² aprobado, se sugiere que se priorice el gasto por la suma de: **S/66,666.47** (**Sesenta seis mil seiscientos sesenta y seis con 47/100 soles**), en la Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudado – RDR**, dado que a la fecha se cuenta con un saldo disponible de **S/768,871.04**, en la **Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros** (Equipamiento);

En tal sentido se muestra el desagregado de los componentes del IOARR aprobado:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1109-2023-UNAP

Ítem	Componente	Costo Parcial	Costo Total
		(Soles)	(Soles)
1	Ejecución de IOARR (incluye equipamiento)		2,539,453.67
	MANO DE OBRA	323,165.07	
	MATERIALES	548,368.67	
	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	20,130.78	
	COSTO DIRECTO	891,664.52	
	GASTOS GENERALES 8.00%	71,333.16	
	UTILIDAD 10.00%	89,166.45	
	SUB PRESUPUESTO	1,052,164.13	
	IGV. 18.0%	189,398.54	
	PRESUPUESTO	1,241,553.67	
	EQUIPAMIENTO	1,297,900.00	
2	Supervisión	40,000.00	40,000.00
3	Elaboración de expediente técnico *	0.00	0.00
4	Liquidación de obra	10,000.00	10,000.00
		COSTO TOTAL IOARR	2'589,435.67

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al rector rectificar en su parte pertinente los errores materiales involuntarios consignados en la parte considerativa de la Resolución Rectoral N° 1055-2023-UNAP, referidos al monto del compromisos por ejecutar que debe ser S/1,280,628.00, para la adquisición de activos no financieros: 1. Adquisición de Equipos nuevos de los laboratorios de Investigación Básica de las facultades de: Ciencias Biológicas y Farmacia y Bioquímica de la UNAP, señalada en el cuadro compromisos a ejecutar; asimismo, en el cuadro de los componentes del IOARR aprobado el monto del IGV 18% debe ser 189,389.54;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, contando con la visación del director general de la Dirección General de Administración;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º, numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar con eficacia anticipada en sus partes correspondientes a los considerandos de la parte considerativa de la Resolución Rectoral N° 1055-2023-UNAP, del 10 de agosto de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

CONSIDERANDO:

[...]



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1109-2023-UNAP

GENERICA DE GASTO	PIM	COMPROMISOS POR EJECUTAR	SALDO POR EJECUTAR S/
	1. 00 RECURSOS ORDINARIOS		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,497,382.20	2,974,595.00	2,522,787.20
1. Adquisición de Equipos nuevos de los laboratorios de Investigación Básica de las Facultades de: Ciencias Biológicas y Farmacia y Bioquímica de la UNAP.		1,280,680.00	
2. Adquisición de Equipos nuevos de los laboratorios de investigación básica de las Facultades de: Ingeniería Química, Ciencias Forestales e Industrias Alimentarias de la UNAP.		1,693,967.00	
TOTAL S/	5,497,382.20	2,974,647.00	2,522,787.20

[...]

Ítem	Componente	Costo Parcial	Costo Total
		(Soles)	(Soles)
1 Ejecución de IOARR (incluye equipamiento)			2,539,453.67
MANO DE OBRA		323,165.07	
MATERIALES		548,368.67	
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		20,130.78	
COSTO DIRECTO		891,664.52	
GASTOS GENERALES 8.00%		71,333.16	
UTILIDAD 10.00%		89,166.45	
SUB PRESUPUESTO		1,052,164.13	
IGV. 18.0%		189,398.54	
PRESUPUESTO		1,241,553.67	
EQUIPAMIENTO		1,297,900.00	
2 Supervisión		40,000.00	40,000.00
3 Elaboración de expediente técnico *		0.00	0.00
4 Liquidación de obra		10,000.00	10,000.00
		COSTO TOTAL IOARR	2'589,435.67

Debe decir:

CONSIDERANDO:

[...]

GENERICAS DE GASTO	PIM	COMPROMISOS POR EJECUTAR	SALDO POR EJECUTAR S/
	1. 00 RECURSOS ORDINARIOS		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,497,382.20	2,974,595.00	2,522,787.20
1. Adquisición de Equipos nuevos de los laboratorios de Investigación Básica de las Facultades de: Ciencias Biológicas y Farmacia y Bioquímica de la UNAP.		1,280,628.00	



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1109-2023-UNAP

GENERICA DE GASTO	PIM	COMPROBIMOS POR EJECUTAR	SALDO POR EJECUTAR S/
	1. 00 RECURSOS ORDINARIOS		
2. Adquisición de Equipos nuevos de los laboratorios de investigación básica de las Facultades de: Ingeniería Química, Ciencias Forestales e Industrias Alimentarias de la UNAP.		1,693,967.00	
TOTAL S/	5,497,382.20	2,974,595.00	2,522,787.20

[...]

Ítem	Componente	Costo Parcial	Costo Total
		(Soles)	(Soles)
1	Ejecución de IOARR (incluye equipamiento)		2,539,453.67
	MANO DE OBRA	323,165.07	
	MATERIALES	548,368.67	
	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	20,130.78	
	COSTO DIRECTO	891,664.52	
	GASTOS GENERALES 8.00%	71,333.16	
	UTILIDAD 10.00%	89,166.45	
	SUB PRESUPUESTO	1,052,164.13	
	IGV. 18.0%	189,389.54	
	PRESUPUESTO	1,241,553.67	
	EQUIPAMIENTO	1,297,900.00	
2	Supervisión	40,000.00	40,000.00
3	Elaboración de expediente técnico *	0.00	0.00
4	Liquidación de obra	10,000.00	10,000.00
		COSTO TOTAL IOARR	2'589,435.67

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 1055-2023-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dist: R,VRAC,VRINV,FA,DGA,OPP,OCI,OAJ,UEI,Abast.,Cont.Tes.,Ppto.,C.Contrataciones,SG,Archivo(2)
jevd.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL